

19 ES	11 NUMERO	20 Y
	21 264112	
	22 FECHA DE PRESENTACION	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

16 NOV. 1982

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E06D 3/64

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION PERFECCIONADA PARA ACRISTALAMIENTO DOBLE"

71 SOLICITANTE (S)
D. JOSE LUIS SORBET BAZTAN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
General Mola, nº 12-7ª dcha. - BURLADA - (Navarra)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. JUAN DEL VALLE Y SANCHEZ

1.474-A MV/tf

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la de-  
claración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de  
explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio -  
nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Le-  
5- gislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSI-  
CION PERFECCIONADA PARA ACRISTALAMIENTO DOBLE".

La existencia en cualquier tipo de ventana o similar-  
de un doble acristalamiento con una cámara de aire interpuesta,  
supone, como ya es conocido, un hecho ventajoso en su doble ver-  
10 tiente de aislamiento acústico y térmico. Este segundo aspecto  
de ahorro energético hace que cada día más, el doble acristala-  
miento sea empleado profusamente no solo en nuevas instalacio-  
nes si no también como sustitución de antiguas ventanas con un  
único vidrio.

15 Especialmente los procedimientos empleados para la  
adición de un nuevo vidrio a una ventana con un único vidrio; y  
a veces también en la constitución de nuevas ventanas con doble  
cristal, adolecen en general del defecto de ocuparse únicamente  
de la superposición de un segundo cristal, sin más, olvidando  
20 el estado en que se encuentra el primero, ello da lugar a defec-  
tuosos dobles acristalamientos que presentan un pequeño aisla-  
miento térmico, condensaciones interiores en la cámara de aire  
imposibles de limpiar sin desmontar el conjunto, así como un in-  
cremento de ruidos en lugar de un aislamiento acústico, ya que  
25 frecuentemente los cristales trepidan multiplicando el sonido -

1 de cualquier ruido fuerte.

5 Y es que hay que tener en cuenta, para la constitu-  
ción de un perfecto acristalamiento doble, que la cámara de -  
aire ha de ser preferentemente estanca y con aire practicamente  
sin rastro de humedad que podría condensarse sobre la superfi-  
cie interior de los vidrios. Por otra parte la fijación de és-  
tos ha de ser elástica es decir, cual si fuera flotante, lo que  
evita así la transmisión de ruidos y vibraciones, constituyendo  
entonces un verdadero aislamiento acústico.

10 El modelo preconizado es una disposición perfecciona-  
da para acristalamiento doble, aplicable principalmente a venta-  
nas con un cristal ya existente, aplicación no limitativa pues-  
to que puede ser empleada igualmente en ventanas sin cristal :-  
previo, disposición esta en la que se ha tenido en cuenta no se  
15 lo la existencia de un soporte físico para el cristal, si no :-  
también unos medios de enlace que consiguen una cámara aislada :-  
de aire seco, así como una elástica fijación de los dos vidrios :-  
componentes del acristalamiento. :-

20 En esencia esta disposición consiste en un perfil en-  
"U" con al menos un saliente perpendicular del extremo del ala-  
que se constituye como soporte físico del segundo cristal, apo-  
yando este perfil por sus alas sobre el dintorno del marco de -  
la ventana o similar. En el hueco que se define entre el perfil  
y el marco existe un medio higroscópico que actua sobre el aire  
25 contenido en la cámara, a través de unas alargadas aberturas -

1 que presenta el alma de dicho perfil.

5 Al colocarse el perfil sobre el dintorno del marco y antes de su fijación se interpone entre el ala más interior y el antiguo vidrio, una lámina elástica de separación que absorbe cualquier vibración de este vidrio exterior sin transmitirla sobre dicha lámina, uniendo el vidrio existente con el perfil - se dispone de un cordón de material sellador que establece así la primera barrera de estanqueidad.

10 De un modo similar el segundo vidrio debe colocarse sobre el saliente del perfil, interponiendo así mismo una lámina elástica en funciones de amortiguamiento, para por último colocar un cordón exterior de material sellante en todo el perímetro del nuevo vidrio. En caso de inexistencia en la ventana de cristal alguno, este método se emplearía para colocar ambos cristales sobre el perfil que en lugar de un saliente presentaría dos, en contrasentido y perpendiculares a las alas. ....

15 Se observa pues que el modelo preconizado y de acuerdo con las premisas antes establecidas, lleva en un muy sencillo montaje todos los elementos necesarios para constituir un perfecto aislamiento térmico y acústico, aprovechando perfectamente la existencia del doble vidrio para conseguir con estas - ventanas un máximo confort para el usuario. Por todo ello esta nueva disposición se distingue de todo lo hasta hoy conocido, - teniendo una vida propia de por sí.

25 Para comprender mejor la naturaleza del presente in-

1  
5  
10  
15  
20  
25

vento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 representa una sección parcial en perfil de una ventana con cristal ya existente a la que se ha provisto de la disposición ahora preconizada.

La figura 2 representa en perspectiva el perfil separador o sustentador (3).

La figura 3 representa en sección la constitución de esta disposición en un marco sin vidrios previos.

Detalles alcaratorios

- 1.- Marco
- 2.- Cristal previo
- 3.- Perfil
- 4.- Cristal segundo
- 5.- Lámina elástica
- 6.- Cordón sellador
- 7.- Deshumectante
- 8.- Abertura
- 9.- Filtro
- 10.- Lámina de cierre

El modelo objeto de esta invención es una disposición perfeccionada para acristalamiento doble aplicable preferentemente sobre un marco (1) de ventana con cristal previo (2), tal

1 y como se ve en la figura 1 o también, ver figura 3, a un marco liso sin vidrio alguno, el elemento sustentante de la disposición es un perfil (3) cuya sección, tal y como se aprecia en las figuras 2 y 3 es una "U", de la que parte perpendicularmente, del extremo de al menos una de sus alas, un corto saliente; este perfil (3), colocado sobre el dintorno del marco (1), se constituye en elemento de soporte para un segundo vidrio (4) y elemento separador entre cristales, lo que define la anchura de la cámara de aire interpuesta.

5  
10 Según se aprecia en la figura 1, el perfil (3) apoya sobre el marco (1) por su cara abierta, contactando con su ala simple sobre el cristal previo (2). Interpuesta entre estos dos elementos existe una lámina elástica (5) que absorbe cualquier vibración del vidrio (2) exterior, confirmando su sujeción. Sobre dicha lámina elástica se dispone un cordón sellador (6) de silicona o una masilla análoga que aísla perfectamente al cristal (2) en toda su periferia.

15  
20 El segundo cristal (4) se coloca sobre el quiebro del perfil (3), interponiendo así mismo una lámina elástica (5) que aísla al cristal (4), manteniéndolo en una posición flotante en la que no transmite trepidaciones o vibraciones de ningún tipo. La posición de este segundo cristal (4) queda asegurada por medio de un cordón sellador (6) exterior que lo aísla perfectamente, de manera que entre ambos cristales (2) y  
25 (4) se define una cámara estanca.

1 El espacio comprendido entre el perfil (3) y el marco (1) queda relleno, tal y como se ve en las figuras por una sustancia deshumectante (7), tal como por ejemplo gel de sílice, anhídrita, óxido de bario, etc, que reaccionando con la humedad ambiental existente en la cámara de aire, de una forma reversible, mantiene a ésta con un bajo grado de humedad lo que evita, cualquiera que sea la temperatura exterior, condensaciones sobre los cristales en su superficie interior, superficie esta que es inalcanzable para su limpieza.

5 Para poder reaccionar el deshumectante (7) con el aire contenido en la cámara entre cristales, el perfil (3), tal y como se observa en la figura 2, presenta una o varias alargadas aberturas (8) longitudinales que preferentemente se hallarán cubiertas por un filtro (9) de papel, tejido o similar, aberturas (8) que ponen en comunicación la cámara de aire con el deshumectante contenido en el perfil (3). Así mismo, complementando este filtro (9) se han previsto que opcionalmente puedan colocarse unas láminas de sellado (10) que permitan la perfecta conservación del deshumectante (7) durante el período de tiempo previo a la colocación del conjunto.

15 En el caso de una ventana nueva que no presenta cristal previo o para determinados casos, en los que el marco sea completamente liso, tal como se puede apreciar en la figura 3, se ha previsto que el perfil (3) se disponga con dos opuestos salientes que de un modo idéntico al descrito permiten la colo

25

1 cación de sendos cristales gemelos al igual que el cristal se-  
gundo (4) del caso convencional.

5 De cualquier forma queda claro que con esta disposi-  
ción se logra entre dos vidrios planos perfectamente colocados  
en una posición con amortiguamiento, una cámara de aire seco,-  
perfectamente estanca, de manera que se consiguen para una de-  
terminada anchura de separación las máximas características de  
aislamiento térmico y acústico.

10 Descrita suficientemente la naturaleza del presente-  
invento, así como su realización industrial, solo cabe añadir-  
que en su conjunto y partes constitutivas es posible introdu-  
cir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales -  
alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

15 El solicitante, al amparo de los Convenios Internac-  
cionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de-  
extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi-  
ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud

NOTA

20 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en  
España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación-  
sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "DISPOSICION -  
PERFECCIONADA PARA ACRISTALAMIENTO DOBLE", en todo de acuerdo-  
con las siguientes:

REIVINDICACIONES

25 1ª.- Disposición perfeccionada para acristalamiento-

1  
5  
10  
doble, caracterizada porque sobre el dintorno de un marco de -  
ventana o similar apoya un perfil de sección transversal en -  
"U" con un perpendicular saliente que nace de al menos un ala-  
y en su borde, perfil que constituye en dicho saliente el so-  
porte de un segundo vidrio y en su alma el elemento separador-  
de un vidrio ya existente o por colocar, interponiéndose en el-  
doble perímetro de contacto vidrio-perfil una lámina elástica-  
así como un cordón de material sellador, todo ello en orden a-  
conseguir un doble acristalamiento con cámara aislada interme-  
dia y montaje flotante o elástico, absorbente de vibraciones -  
de los vidrios.

15  
20  
25  
2ª.- Disposición perfeccionada para acristalamiento-  
doble, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, carac-  
terizada porque en el espacio existente entre el perfil y el  
marco se dispone de una sustancia higroscópica deshumectante,-  
la cual comunica con la cámara de aire interpuesta entre vi-  
drios a través de unas alargadas aberturas del alma del perfil  
aberturas que se hallan recubiertas por un elemento laminar po-  
roso filtrante, todo en orden a conseguir un aire seco en la  
cámara, habiéndose previsto que dichas aberturas y otras par-  
tes abiertas del perfil presenten opcionalmente unas láminas -  
de sellado retirables en el momento de la colocación, lo que -  
mantiene al deshumectante en idóneas condiciones.

3ª.- "DISPOSICION PERFECCIONADA PARA ACRIStALAMIENTO  
DOBLE".

1                   Según queda sustancialmente descrito en la presente-  
memoria descriptiva que consta de diez hojas mecanografiadas -  
por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

5                   Madrid, a 24 MAR. 1982

El Agente Oficial

JUAN DEL VALLE SANCHEZ



10  
15  
20  
25

NO  
SE  
EN  
TRA  
N  
S  
M  
I  
T  
E

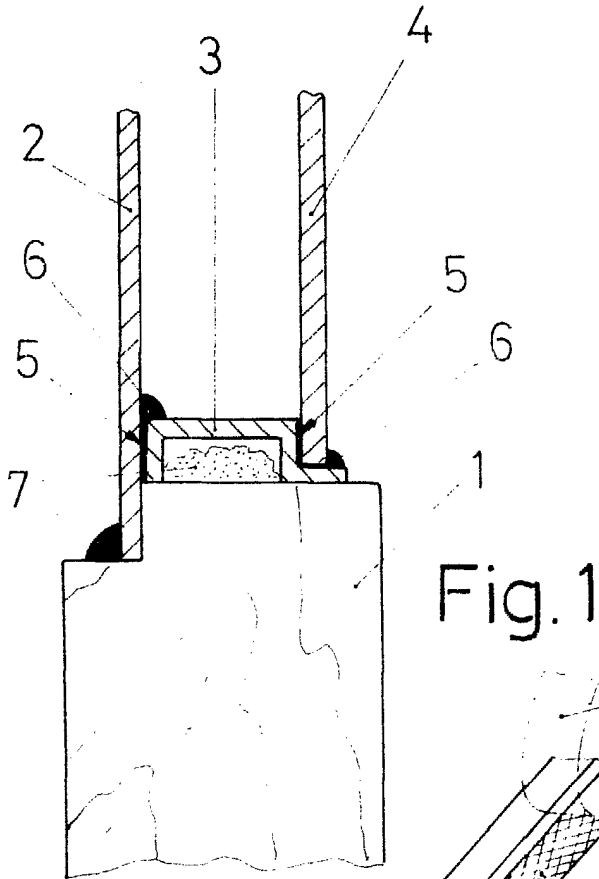


Fig. 1

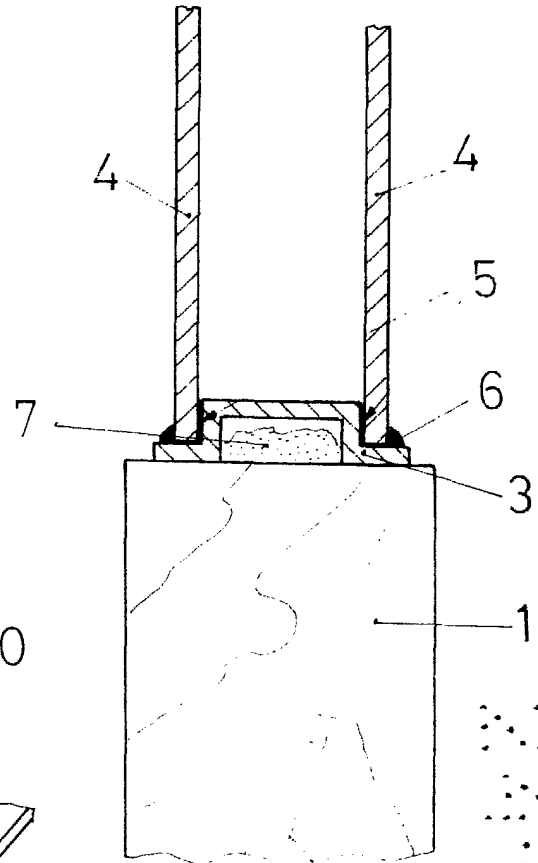


Fig. 2

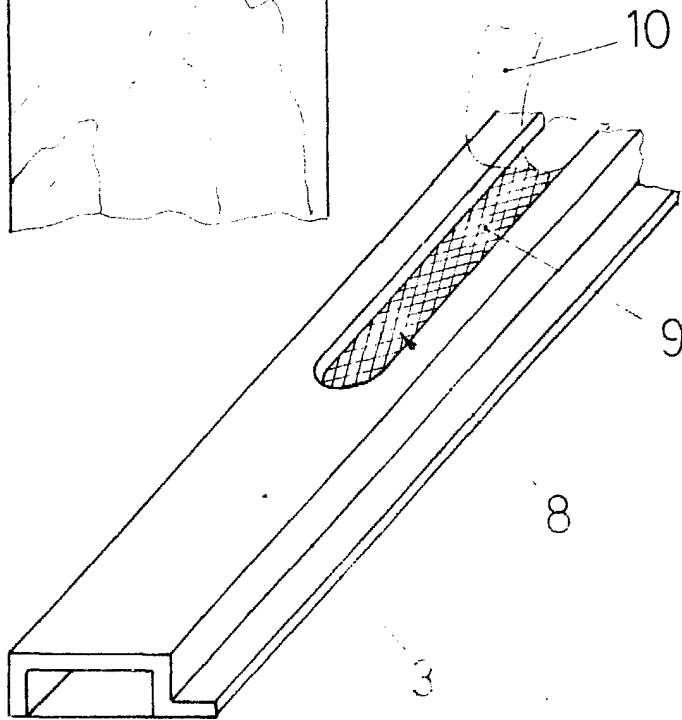


Fig. 3

Escala variable

Madrid 27 de Julio 1982

El Agente Oficial

JUAN DEL VALLE SANCHEZ

INSTRUMENTOS